	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, 23 de diciembre de 2022

Doctora:
PATRICIA BAQUERO TORRES
Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 2701 DE ENERO DE 2022
PERIODO No. 5 DEL 14 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	2701 DE AGOSTO DE 2022		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA		
OBJETO:			
REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYO A LA RUTA PARA SU ACTUALIZACIÓN.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES Y 15 DÍAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE AGOSTO DE 2022		
FECHA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333,00).	FECHA:	09/12/2022
PRORROGAS:	DIEZ (10) DÍAS	FECHA:	09/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2022		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante acto administrativo de fecha 29 de agosto de 2022 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, adoptado mediante Decreto 332 del 18 de agosto de 2016, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO No. 5 que va del 14 de diciembre al 23 de diciembre de 2022 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
Los servicios prestados por la contratista se describen a continuación:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

a. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad.

Con relación a las obligaciones generales, la contratista cumplió al 100%.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación No. 1: Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (PPEGMM) mediante asistencia técnica. Actividad que debe documentarse debidamente.

- Durante los tres (3) primeros periodos de ejecución contractual (desde el 29 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2022) la contratista brindó asistencias técnicas a los enlaces de género de las diferentes entidades responsables de implementar la PPEGMM para el primer semestre de 2022, durante estas sesiones, socializó la PPEGMM, su objetivo general y específicos, ejes estratégicos, estrategias de política, indicadores de cumplimiento, líneas de acción. Así mismo, presentó y explicó el instrumento diseñado para realizar seguimiento a la implementación de la PPEGMM donde las entidades reportan la información de acciones de política pública, población beneficiada, caracterización de la población, presupuesto, así como, los diferentes enfoques (de género, diferencial, territorial) incluidos en la PPEGMM. Estas asistencias técnicas están debidamente soportadas y documentadas en los informes de actividades de la contratista de los tres (3) primeros periodos de ejecución contractual.

Obligación No. 2: Coadyuvar con el diseño y la implementación de las actividades inherentes para la actualización de la PPEGMM. Actividad que debe ser documentada como corresponde.

- Durante el primer periodo de ejecución contractual (29 de agosto al 28 de septiembre de 2022) la contratista apoyó la elaboración, socialización y aprobación de la Ruta de Actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta elaborada por el Programa de Gobernabilidad Responsable – USAID, donde se trataron

temas como la ruta metodológica de actualización de la PPEGMM y el cronograma de trabajo para dicha actualización, se revisaron las posibles entidades integrantes del Comité de Actualización de Política Pública, y en general las sugerencias hechas por parte de USAID. Adicionalmente, durante la tercera sesión ordinaria del Comité Departamental de Equidad de Género para las Mujeres del Meta se realizó la presentación de la mencionada ruta y por unanimidad fue aprobada por los integrantes del Comité.

Así mismo, y en el marco de la misionalidad de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género para la transversalización de acciones de evaluación y seguimiento de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del departamento del Meta, la contratista apoyó la logística y desarrollo de la estrategia MUJER CUIDA MUJER EN EL META, que se realizó los días 02 y 03 de diciembre de 2022, brindando herramientas jurídicas y psicosociales a mujeres y realizar un intercambio de experiencia significativas de promoción de acciones afirmativas para el empoderamiento social de la mujer metense, el cual se desarrolló con la participación de mujeres integrantes de las mesas municipales de mujeres de los 29 municipios del departamento del Meta. Durante este espacio la contratista socializó la mencionada política pública, los avances logrados a 2021 y la ruta metodológica para su actualización. Para ello, realizó Mesas de Trabajo por cada eje de política del CONPES 4080 de 2022, con el objetivo de identificar las necesidades de las mujeres por cada objetivo y lineamiento de los ejes estratégicos del CONPES 4080 los cuales son la hoja de ruta para la actualización de la PPEGMM. Estas actividades están debidamente soportadas y documentadas en los informes de actividades de la contratista de los cuatro (4) primeros periodos de ejecución contractual.

Obligación No. 3: Apoyar y gestionar la realización del Comité Departamental de Equidad de Género e instancias relacionadas que se requieran a nivel departamental. Actividad que debe documentarse debidamente.

- La contratista apoyó la convocatoria, logística y desarrollo de la cuarta sesión ordinaria del Comité Departamental de Equidad de Género, donde realizó actividades como:

  - ✓ Socialización y aprobación del acta anterior: presentó el Acta No. 003 de 2022 de la tercera sesión ordinaria del CDEGMM realizado el día 15 de septiembre de 2022. Informó que se envió el acta el 23 de septiembre de 2022 por correo institucional y no se recibieron solicitudes de ajustes.
  - ✓ Socialización cumplimiento de compromisos:

No.	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
1	Enviar las memorias de la tercera sesión ordinaria del Comité Departamental de Equidad de Género a los integrantes e invitados del Comité.	Cumplimiento 100%. Mediante correo institucional del 22 de septiembre de 2022 se envió a los integrantes e invitados al CDEGMM las memorias de la tercera sesión, el asunto fue MEMORIAS TERCER COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD DE GÉNERO. Las cuales contenían la presentación con el Orden del Día, socialización y aprobación del acta anterior, socialización y cumplimiento de compromisos, de igual forma, las acciones de política pública adelantadas por las Entidades durante el primer semestre de 2022. Tambien se envio la Ruta Metodologica para la Actualizacion de la Politica Pública de Equidad de Género propuesta por el Programa de Gobernabilidad Responsable de USAID, socializada y aprobada durante la tercera sesión de este Comité.
2	Enviar el Acta No. 002 de 2022 de la primera sesión ordinaria del Comité Departamental de Equidad de Género a los integrantes e invitados del Comité aprobada durante la segunda sesión del Comite.	Cumplimiento 100%. Mediante correo institucional del 23 de septiembre de 2022 se envió a los integrantes e invitados al CDEGMM el Acta No. 002 de 2022 del Comité aprobada por el mismo durante la 3ra sesión del Comité, cuyo asunto fue ACTA No. 002 de 2022 COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD DE GÉNERO.
3	Invitar a la Unidad Móvil de la Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género a socializar la Ruta de Atención Integral a Victimas de Violencia Basada en Género en el Centro Regional de Atención y Reparación a Victimas (CRAV).	Cumplimiento 100%. El 01 de diciembre de 2022 se realizó en el CRAV la socialización de la Ruta de Atención Integral a Victimas de Violencia Basada en Género, Lineas de Atención y Violentometro por parte de los profesionales de la Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

No	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
4	Socializar el Pacto por el Emprendimiento y el Desarrollo Social para la Igualdad de Género y la Construcción de Paz.	Cumplimiento 100%. Se realizó socialización del cumplimiento de los compromisos del Pacto por el Emprendimiento y el Desarrollo Social para la Igualdad de Género y la Construcción de Paz el día 10 de noviembre de 2022, asi mismo se realizará esta actividad en la cuarta sesión ordinaria del CDEGMM.
5	Agendar una reunión con la Dra. Patricia Baquero, Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género y la Plataforma EICOS para socializar el Plan de Acción de la plataforma, asi como realizar seguimiento a los proyectos y presupuestos relacionados con regalías.	Cumplimiento 100%. El 17 de noviembre de 2022 se realizó socialización de los proyectos con regalías que impactan a las mujeres del departamento del Meta, donde participó la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaria de Competitividad y Desarrollo Economico, Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, Departamento Administrativo de Planeación Departamental.
6	Dar respuesta al requerimiento de la Procuraduria sobre las fechas y el inicio de las sesiones del Comite del Mecanismo Articulador.	Cumplimiento 100%. El 09 de septiembre de 2022 se brindó respuesta a la solicitud de la Procuraduria frente a la fecha de la sesion del Comite Intersectorial del Mecanismo Articulador.

- ✓ Socialización seguimiento a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, primer semestre 2022:

  Presentó el porcentaje de cumplimiento en el reporte de la información de acciones de política pública, donde se evidencia el siguiente resultado:

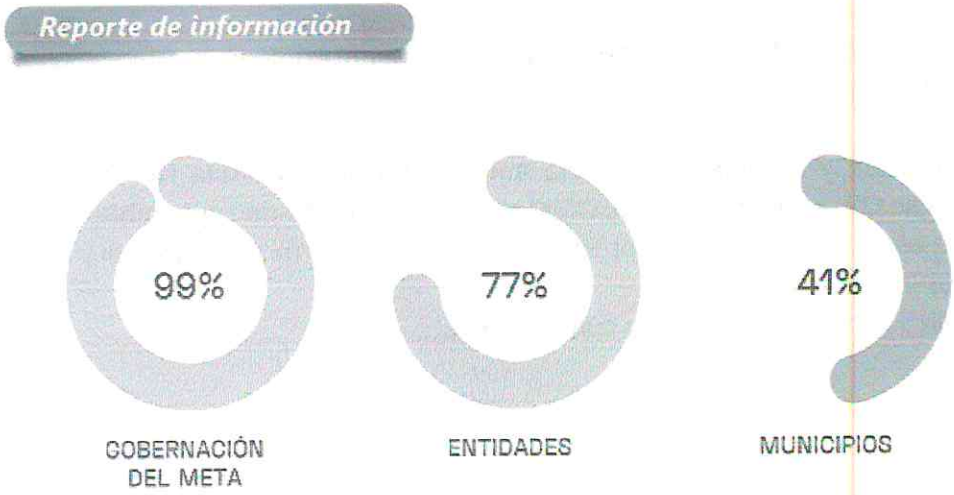

- ✓ Avance de la PPEGMM durante el primer semestre de 2022: presentó el avance de la PPEGMM por eje estratégico de la misma, donde se evidencia una implementación del 76% de la política pública en el primer semestre de 2022.

EJE PROGRAMÁTICO	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO
1. Derecho a una vida libre de violencias	11	9	82%
2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	9	6	67%
3. Participación y representación política con equidad de género	10	9	90%
4. Salud integral para las mujeres	9	7	78%
5. Educación con equidad de género	5	5	100%
6. Construcción de paz y justicia de género	12	7	58%
7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	10	7	70%
TOTAL	**66**	**50**	**76%**

- ✓ Adicionalmente, apoyó el desarrolló del Comité, realizando el llamado a lista y la verificación del quorum, concediendo la palabra a los invitados intervinientes, aclarando las dudas que surgieron a lo largo de la sesión, acogiendo las observaciones y recomendaciones dadas por los asistentes, registrando y socializando los compromisos establecidos durante el Comité, entre otros.

Obligación No. 4: Apoyar la elaboración y realización de informes y presentaciones relacionados con los avances de la implementación y evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (PPEGMM) cuando se requiera. Actividad que debe ser documentada como corresponde.

- La contratista informa que durante el primer y segundo periodo de ejecución contractual solicitó a las entidades responsables la información de acciones implementadas en cumplimiento de la PPEGMM para el primer semestre de 2022. Así mismo, durante el mencionado periodo de tiempo, recepcionó, revisó y consolidó la información reportada por las entidades. El informe fue enviado a este despacho el día 09 de diciembre de 2022, donde se puede apreciar la siguiente información:

  La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta se estructura en siete (7) ejes estratégicos medidos a través de sesenta y seis (66) indicadores que son a su vez gestionados por sesenta y un (61) entidades, tales como la Gobernación del Meta y sus institutos descentralizados, entidades del orden nacional con presencia en el departamento del Meta y los 29 municipios del departamento del Meta.

  En ese orden, se presenta a continuación el avance en el cumplimiento de cada uno de los siete (7) ejes estratégicos de la política pública.

EJE PROGRAMÁTICO	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO
1. Derecho a una vida libre de violencias	11	9	82%
2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	9	6	67%

3. Participación y representación política con equidad de género	10	9	90%
4. Salud integral para las mujeres	9	7	78%
5. Educación con equidad de género	5	5	100%
6. Construcción de paz y justicia de género	12	7	58%
7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	10	7	70%
TOTAL	**66**	**50**	**76%**

Tal y como se evidencia en la tabla No. 1., el avance en el cumplimiento por cada uno de los ejes estratégicos de política pública se encuentra en el 76% en promedio, donde los ejes No. 1. Derecho a una vida libre de violencias, 3. Participación y representación política con equidad de género y 5. Educación con equidad de género presentaron el mayor índice de cumplimiento en un 82%, 90% y 100% respectivamente, mientras que los ejes estratégicos No. 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres y 6. Construcción de paz y justicia de género presentaron los niveles más bajos de cumplimiento en un 67% y 58% durante el primer semestre de 2022.

Con relación al avance en el cumplimiento de los indicadores, se presenta la siguiente gráfica por medio de la cual se representa el número de indicadores de cumplimiento y el nivel de avance de cada uno a partir de la medición realizada durante el primer semestre de la vigencia 2022.

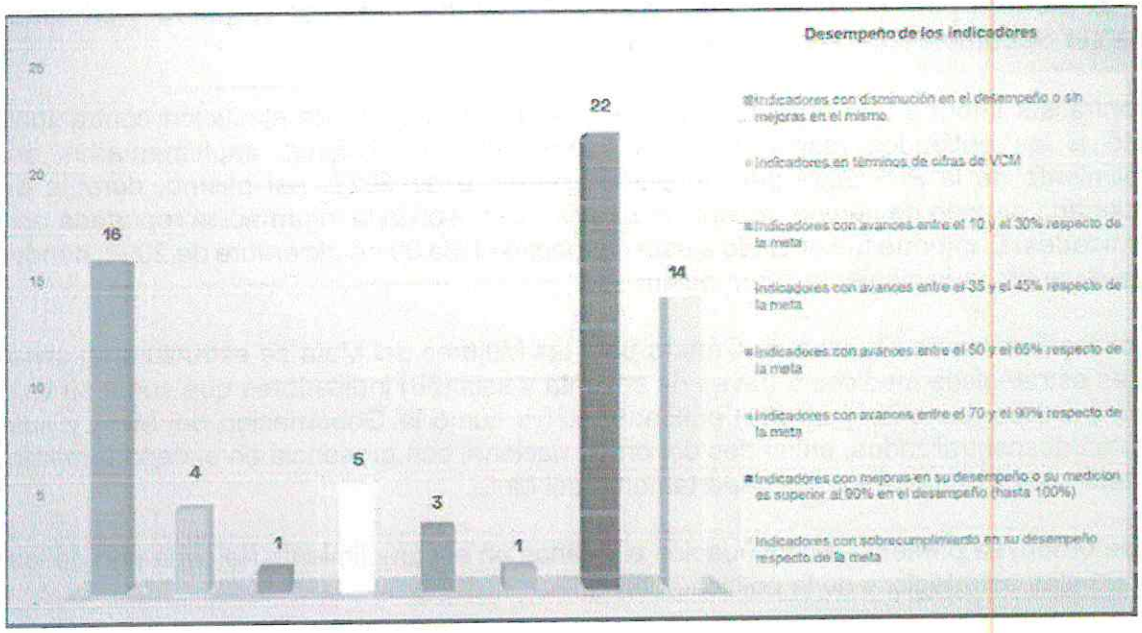

Como se puede apreciar, de los 66 indicadores de cumplimiento, 16 presentaron una disminución en su desempeño o no presentan mejoras en el mismo, es decir, indicadores para los cuales no se reporta información de acciones para su cumplimiento, 4 indicadores analizan cifras de violencia basada en género, 1 indicador presentó avances entre el 10 y el 30% respecto de la meta, 5 indicadores presentaron avances entre el 35 y el 45% respecto de la meta, 3

indicadores presentaron avances entre el 50 y el 65% respecto de la meta planteada, 1 indicador presentó avances entre el 70 y el 90% respecto de la meta, 22 indicadores presentaron mejoras en su desempeño o su medición es superior al 90% en el desempeño (hasta 100%), 14 indicadores arrojaron un sobrecumplimiento en su desempeño respecto de la meta planteada para el primer semestre de 2022.

Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo con la información reportada por las entidades sobre los diferentes programas, proyectos y acciones de política pública, se observan importantes avances en el cumplimiento de las líneas de política pública, así como en los ejes estratégicos e indicadores mencionados en ella. Se destaca la articulación interinstitucional en la ejecución e implementación de estas acciones, realizadas a través de diferentes espacios creados desde la institucionalidad y apoyados por las organizaciones de mujeres y la ciudadanía en general.

Para el primer semestre de 2022, la política pública priorizó acciones para eliminar prácticas que propagan la violencia y vulneración de los derechos de las mujeres, aumentar la autonomía económica de las mujeres, ampliar la participación de las mujeres en las diferentes instancias de poder, incorporar el enfoque de género en el sector de la salud y educativo, implementar un plan para garantizar una vida libre de violencias.

En relación con el reporte de información de acciones para la implementación de la política pública, la Gobernación del Meta presenta un 99%, las entidades del orden nacional y territorial presentan un 77% y los municipios del departamento del Meta registran un 41%.

Una vez finalizada la recepción y consolidación de la información de programas, proyectos, actividades, estrategias y acciones orientadas a la gestión e implementación de la política pública, se evidencia un alto número de indicadores (16) que no cuentan con información o no se evidencia la ejecución de actividades, por lo tanto, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Orientar a las entidades de la Administración Departamental (descentralizadas y centralizadas) y a las 29 alcaldías municipales en la transversalización del enfoque de género, incorporando en los diferentes planes, programas y proyectos que formulen las entidades o sectores de la administración la perspectiva de género que conlleven a la superación de las inequidades. Aunado a lo anterior, es imperativo realizar procesos de formación en la incorporación del enfoque de género y enfoque diferencial en todos los sectores de la administración departamental, esto es, que cada sector identifique la población objetivo (beneficiarios) desde estos enfoques, tal y como lo requiere la política pública.

- Dar aplicabilidad y cumplimiento al Decreto 010 de 2016 por medio del cual se adopta la transversalidad del enfoque de género en el Departamento del Meta, con el objetivo de comprometer a todas las dependencias que conforman la Administración Departamental, así como a los entes descentralizados del orden departamental, con la inclusión del componente de transversalidad de género en los programas y proyectos que desarrollen en cumplimiento de su objeto misional, como estrategia para alcanzar la equidad social entre hombres y mujeres, y una categoría de análisis de los efectos de la ejecución y aplicación de políticas, programas y proyectos con perspectiva de género que se desarrollen en el Departamento del Meta.

- Apoyar a cada una de las Secretarías, Institutos descentralizados, Gerencias y Direcciones en la definición de acciones afirmativas en favor de las mujeres del Departamento del Meta, mediante la introducción del enfoque de género y la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y presupuestos, estableciendo mecanismos de concertación, coordinación y cooperación con la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género y el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

- En cumplimiento de la Ordenanza No. 1069 de 2020 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 – 2023 y se dictan otras disposiciones", se debe continuar con la implementación del trazador presupuestal para la Equidad de La Mujer, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto de Inversión del Departamento del Meta identifiquen las asignaciones presupuestales destinadas con esta finalidad.

- En términos generales se cuenta con capacidad de respuesta por parte de las entidades, sin embargo, se presentan dificultades al momento de reportar información detallada a partir del enfoque de género y el enfoque diferencial contemplados en la política pública, para ello, durante las asistencias técnicas realizadas, se recomienda y orienta en la caracterización de la población de acuerdo a los enfoques de derechos contemplados en la política pública.

- Adelantar con las entidades responsables de implementar la PPEGMM y en acompañamiento de las organizaciones de mujeres del departamento del Meta un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para realizar la revisión de acciones que contribuyan a la implementación de la política pública orientada a la garantía y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

- En la actualización de la PPEGMM se deberán revisar aquellas líneas de política, así como indicadores que presenten un 100% de cumplimiento, con el fin de ajustarlos a las necesidades actuales de las mujeres del departamento. Se requiere dentro de este mismo proceso de actualización, el establecimiento de metas reales, cuyo cumplimiento sea viable, partiendo desde el análisis del contexto y el diagnóstico realizado a la política pública.

- En aquellos indicadores que presentan un cumplimiento del 0% en sus acciones (16), es importante realizar la formulación y presentación de proyectos de inversión para la siguiente vigencia por parte de las entidades responsables de los mismos, con el fin de avanzar en la implementación de la PPEGMM y lograr atender la totalidad de los indicadores de cumplimiento, así como alcanzar los objetivos planteados en la política pública.

- Tal y como se soporta en el avance general de los indicadores, en un alto porcentaje de ellos se evidencia un sobrecumplimiento en la meta, lo que significa una alta inversión de recursos técnicos y financieros, así como, un gran número de acciones priorizadas para temas específicos dentro de los primeros ejes estratégicos de la política pública; por ello, se hace necesario, reformular la priorización de acciones para dar cumplimento al 100% de los indicadores de política pública, en especial, a aquellos que no han registrado avance en su cumplimiento presentando niveles porcentuales entre el 0 - 5%, ya que si se continua de esta manera, muy difícilmente se dará cumplimiento efectivo a la PPEGMM.
- Sensibilizar y capacitar a las funcionarias y funcionarios sobre los derechos de las mujeres (normatividad en favor de las mujeres) y en las implicaciones políticas, sociales, culturales y económicas de la desigualdad de género. De igual manera, se debe capacitar

teórica, metodológica y técnicamente al personal directivo, asesor y técnico, y en especial a los equipos de planeación, en análisis y planificación con enfoque de género.

Obligación No. 5: Brindar apoyo en los diferentes espacios y eventos promovidos por parte de la Secretaría de la Mujer, la Familia y Equidad de Género. Actividad que debe documentarse debidamente.

- La contratista apoyó logísticamente el desarrollo del evento CAMINATA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER, que se realizó como parte del cierre de los 16 días de activismo por la eliminación de la violencia contra la mujer. Este evento se llevó a cabo el día domingo 18 de diciembre de 2022, con un recorrido que inició desde El Trapiche hasta La Vereda Del Carmen.

Obligación No. 6: Las demás que sean necesarios para el correcto e idóneo cumplimiento del objeto del contrato.

- La contratista asistió y participó como delegada a la reunión de trabajo denominada "Meta: Alianza Presupuestos para la Igualdad", liderada por la Embajada de Canadá y ONU Mujeres con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Departamento Nacional de Planeación, quienes han iniciado una alianza para contribuir a garantizar los derechos de las mujeres y niñas en Colombia y cerrar las brechas de género, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de planificación y presupuestación, fortaleciendo la gestión pública a nivel nacional y territorial y las capacidades de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil de control social sobre los recursos públicos destinados a sus necesidades y prioridades. Esta mesa de trabajo tiene como objetivo, tener un acercamiento con las autoridades del departamento del Meta para presentar los principales lineamientos de la Alianza, de manera previa a su lanzamiento que se llevará a cabo a inicios de 2023.

- La contratista asistió y participó como delegada como delegada en el III Comité Observatorio de Políticas Públicas y Planes Estratégicos (OPPE), donde se realizó la socialización y aprobación del Plan de Acción OPEE 2023.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD	BUENO

(Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 100%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	DICIEMBRE 2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.600.000
Número de Planilla	9444047087
Valor pagado en SALUD	$200.000
Valor pagado en PENSIÓN	$256.000
Valor pagado en ARL	$39.000

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PRIMER PAGO	$4.000.000	29/08/2022 – 28/09/2022	26,09%
SEGUNDO PAGO	$4.000.000	29/09/2022 – 28/10/2022	26,09%
TERCER PAGO	$4.000.000	29/10/2022 – 28/11/2022	26,09%
CUARTO PAGO	$2.000.000	29/11/2022 – 13/12/2022	13,04%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$1.333.333	14/12/2022 – 23/12/2022	8,69%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIÓN	**$15.333.333**	**29/08/2022 – 23/12/2022**	**100%**

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 5 comprendido del 14/12/2022 al 23/12/2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.333.333).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al periodo DICIEMBRE 2022.

(Se anexarán documentos necesarios como soporte)

ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS
Supervisora